



Reference: ICC-ASP/R19/SP/04

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, con referencia a su nota verbal ICC-ASP/R19/S/01 de 11 de enero de 2021, donde se refiere a la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 8 de febrero de 2021, tiene el honor de informar que los Estados Partes no precisan presentar nuevas credenciales para la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones en vista de que continuarían siendo válidas las credenciales presentadas para la primera continuación, que tuvo lugar del 18 al 23 de diciembre de 2020. Sin embargo, en caso de que el representante de un Estado Parte en la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones no sea el mismo que el de la primera continuación, será necesaria una nueva presentación de credenciales para la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones. La Secretaría advierte de que la falta de credenciales puede afectar el derecho al voto del Estado Parte en cuestión.

En el caso de que se precise la presentación de nuevas credenciales, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea, las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o por la persona autorizada por uno de ellos. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deben contener preferiblemente el nombre del representante del Estado y los nombres de los suplentes y los asesores que podrían asistir a la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones. Las credenciales deben ser presentadas en un idioma oficial de la Asamblea de los Estados Partes. En vista de las medidas relativas a la pandemia del coronavirus (COVID-19), solamente un representante por Estado podrá asistir a la sesión.

Una copia electrónica o las credenciales originales deben ser enviadas hasta el 5 de febrero de 2021 a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número +31-70-515-8376 o por correo electrónico a [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int).

A partir del 8 de febrero de 2021, las credenciales originales para la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones ya no deberán enviarse a la Haya, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea, al inicio de la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones en Nueva York, si es posible no más de 24 horas después del comienzo del período de sesiones.

En el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la inscripción para la segunda continuación del décimonoveno período de sesiones.

La Haya, 18 de enero de 2021

